

	The British and Commonwealth Fire and Rescue Company "J.A.S. Jackson"	Versión	001
		Fecha	05/09/2020
Procedimiento de Operación Estándar de Medidas Sanitarias COVID-19			

Procedimiento de Operación Estándar Medidas Sanitarias COVID-19

Septiembre 2020

Contenidos

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES	3
3.1 Capitán.....	3
3.2 Teniente encargado de Material Menor.....	3
3.3 Intendente	3
3.4 Comisión de Salud.....	3
3.5 Voluntarios.....	3
4. PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL CUARTEL.....	4
5. NORMAS PARA LA PERMANENCIA EN EL CUARTEL	5
6. MEDIDAS EN ACTOS DE SERVICIO	7
7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	8
8. SALIDA Y RETIRO DEL CUARTEL	8
9. OTRAS MEDIDAS	9

1. OBJETIVO

Establecer medidas de cuidado y protección para los voluntarios y colaboradores producto de la pandemia producida por el COVID-19, tanto en el cuartel como para los actos del servicio a los que concurra la Compañía.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los integrantes de la Compañía, incluido el personal rentado.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Capitán

- a) Difundir el procedimiento de mantención.
- b) Velar por que se disponga de los recursos necesarios para el cumplimiento del procedimiento.
- c) Supervisar el cumplimiento del procedimiento.

3.2 Teniente encargado de Material Menor

- a) Solicitar al Intendente los elementos e implementos necesarios para ejecutar el procedimiento.
- b) Difundir y sociabilizar el procedimiento entre los voluntarios de la Compañía.
- c) Verificar el cumplimiento del procedimiento.

3.3 Intendente

- a) Disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento del procedimiento.
- b) Llevar un control de los insumos utilizados.
- c) Disponer una zona de limpieza, desinfección y secado.

3.4 Comisión de Salud

- a) Velar por la actualización del P.O.E de acuerdo a la evidencia científica disponible, las nuevas normas y recomendaciones de instituciones pertinentes que vayan apareciendo.

3.5 Voluntarios

- a) Informarse sobre el procedimiento.
- b) Cumplir lo establecido en el procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO DE ENTRADA AL CUARTEL

- a) Se definirán como accesos al cuartel la entrada principal y la entrada del subterráneo. Idealmente la entrada de los voluntarios se deberá priorizar mediante el uso de la entrada del subterráneo.
- b) Antes de ingresar al cuartel, se deberá sanitizar el calzado con las almohadillas sanitizantes dispuestas para ello en cada ingreso.
- c) Al llegar al cuartel los voluntarios deberán dirigirse al camarín del subterráneo o al baño del primer piso y realizar un lavado de manos con agua y jabón por al menos 60 segundos.
- d) Posterior al lavado de manos, ya sea en el subterráneo o primer piso, los voluntarios deberán acceder al ICBS (www.icbs.cl // Usuario: Temperatura // Clave: corona2020), tomar su temperatura corporal y registrarla tanto en el ICBS como en la planilla definida para esto junto con el registro de su hora de entrada.
- e) Se dispondrán de tres termómetros infrarrojos en el cuartel, uno en la recepción, uno en el acceso al subterráneo y otro en el acceso de la guardia nocturna.
- f) Todo voluntario que asista al cuartel deberá llevar un cambio de ropa limpia, que será usada como tenida de cuartel exclusivamente.
- g) Una vez ingresado los datos del ICBS los voluntarios se dirijan al camarín y procederán a cambiar su ropa de calle por una tenida de cuartel limpia y guardar la ropa con la que llegaron en una bolsa o bolso , el que deberá permanecer cerrado y almacenado en los casilleros del camarín del subterráneo.
- h) Luego del cambio de ropa a la tenida de cuartel, se podrá proceder a ingresar al sistema SIAC y a dejar su uniforme de trabajo en un casillero de la sala de máquinas ubicado en la sección destinada a voluntarios que permanecen en el cuartel. Queda estrictamente prohibido el dejar bolsos o prendas de protección personal en el piso de la sala de máquinas.
- i) El acceso a los pisos superiores se realizará preferentemente mediante el ascensor, buscando lograr un flujo unidireccional de subida.
- j) Los voluntarios que se encuentren realizando el proceso de ingreso al cuartel deberán evitar el contacto con otros voluntarios que se estén retirando del cuartel.
- k) Se restringirá el ingreso al cuartel de personas que no sean voluntarios o personal rentado de la Compañía, las cuales deberán ser autorizadas por el Capitán. En caso de ingreso de personas externas al cuartel, éstas deberán adoptar las mismas medidas higiénicas y de prevención que se han establecido para los integrantes de la Compañía. Será responsabilidad del voluntario que recibe a dichas personas el informarles sobre las medidas dispuestas en el presente procedimiento.

5. NORMAS PARA LA PERMANENCIA EN EL CUARTEL

- a) Mientras los voluntarios se encuentren dentro del cuartel se deberán tomar las siguientes consideraciones de carácter permanente:
 - i. El uso de mascarillas es de carácter permanente y obligatorio mientras los voluntarios se encuentren en el cuartel.
 - ii. Las mascarillas deberán ser al menos del tipo triple pliegue desechable.
 - iii. Se reitera la prohibición del uso equipos de protección personal fuera de la sala de máquinas.
 - iv. Se prohíben los saludos con contacto físico de cualquier tipo.
 - v. Los voluntarios deberán mantener un distanciamiento social de al menos 2 metros en todo momento.
 - vi. Dos o más voluntarios no deberán permanecer en el mismo recinto cerrado (sin ventilación) por más de 15 minutos.
 - vii. Se recomienda utilizar la mano no dominante para picaportes, transporte, baños, etc., pues es más difícil tocarse la cara con dicha mano.
 - viii. Los voluntarios deberán realizar un lavado de manos con agua y jabón idealmente cada 60 minutos.
- b) Los voluntarios en su rol respectivo serán los únicos autorizados para permanecer en el Cuartel y tripular las piezas de material mayor.
- c) Al concurrir a un acto de servicio, los voluntarios de turno deberán dejar su ropa de cuartel en los casilleros del área de transferencia y proceder a uniformarse con sus equipos de protección personal cuidando evitar la contaminación cruzada.
- d) Podrán ingresar al cuartel los oficiales que así lo requiriesen en función del desempeño de sus cargos, con expresa autorización del Capitán, debiendo minimizar su estadía y evitar contacto con los voluntarios de guardia.
- e) Todo voluntario que desee desarrollar actividades laborales o de estudios, se le designará un recinto en el cuartel para que desarrolle con comodidad sus tareas.
- f) Cada recinto dispondrá un kit de alcohol al 70% con pulverizador, alcohol gel y toallas desechables para que pueda realizar la limpieza de superficies y elementos como computadores, teclados, lápices, etc. previo al uso del lugar.
- g) Los aforos de los distintos recintos del cuartel serán los siguientes:
 - i. El aforo máximo de voluntarios en las distintas áreas del cuartel será de acuerdo a lo siguiente:
 - Sala de estudio: 1 voluntario
 - Oficina Tesorero/Secretario: 1 voluntario
 - Oficina tenientes y ayudantes: 1 voluntario
 - Sala Junta de Oficiales: 1 voluntario
 - Oficina Fundación: 1 voluntario
 - Sala de televisión: 1 voluntario
 - Dormitorios de guardia nocturna: 1 voluntario
 - Cocina guardia nocturna: 2 voluntarios
 - Baños: 1 voluntario

- ii. El aforo máximo del tercer piso será de 10 voluntarios, manteniendo las consideraciones de carácter permanente indicadas en el punto 5.
 - iii. El aforo máximo de la cocina de la guardia será de 2 voluntarios para la preparación de la alimentación de los turnos de guardia. Solo se podrán manipular y preparar alimentos con todo el EPP pertinente, previo a la preparación o manipulación de alimentos, los 2 voluntarios deberán proceder a realizar el lavado de manos con agua y jabón por al menos 60 segundos. El consumo de alimentos deberá ser en el tercer piso, con las indicaciones de distancia social.
 - iv. Se señalará el aforo máximo de cada recinto. Se deberá priorizar mantener dentro de lo posible ventanas y puertas abiertas para crear flujo de ventilación natural.
- b) De la sanitización del cuartel:
- i. De manera diaria, el personal rentado realizará aseo del cuartel y limpieza de las zonas de mayor contacto, tales como manillas, baños, picaportes con una solución de hipoclorito de sodio al 0,1% o amonio cuaternario.
 - ii. Al momento del cambio de rol, se realizará una sanitización con amonio cuaternario de acuerdo al protocolo indicado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago según la Orden del día 025/2020 del Comandante.
- c) De la alimentación:
- i. La entrega de alimentos será mediante el sistema de servicio del casino de la Compañía. Se dispondrá de un procedimiento operacional estándar exclusivo para el funcionamiento y entrega de alimentos a los voluntarios por parte del casino.
 - ii. El servicio de entrega de alimentos será en el tercer piso exclusivamente, donde se dispondrá un menú por parte del casino y se servirá en mesas separadas por al menos dos metros de distancia, donde solo se podrá sentar un voluntario por mesa.
- d) Ejercicios, eventos y reuniones de Compañía:
- i. Se regirán por las disposiciones del Comandante en sus respectivas órdenes del día.

6. MEDIDAS EN ACTOS DE SERVICIO

- a) Al concurrir a un acto de servicio se deberán observar las siguientes medidas:
- i. Las piezas de material mayor deberán transitar con todas las ventanas abajo.
 - ii. Todos los voluntarios que tripulen las piezas de material mayor deberán hacerlo con mascarillas desechables.
 - iii. Cuando los voluntarios se encuentren dentro de las piezas de material mayor, deberán ubicarse a la mayor distancia posible entre ellos.
 - iv. En caso de actos de servicio, la tripulación deberá permanecer al interior de las piezas de material mayor y solo descender cuando reciban instrucciones específicas, evitando el contacto con personas de otras compañías, instituciones de respuesta o civiles.
 - v. Cuando se tripule a un acto de servicio los voluntarios irán con su máscara dentro de la bolsa de guardado y se la colocarán cuando reciban la instrucción respectiva.
 - vi. Si se tratará de actos de servicio donde pueda existir exposición a productos de combustión, utilización de equipo de respiración autocontenida o esfuerzo físico significativo de manera sostenida, los voluntarios deberán utilizar mascarillas N95 o similar, las que estarán guardadas en las cabinas de las piezas de material mayor.
 - vii. Todos los voluntarios que tripulen las piezas de material mayor deberán hacerlo uniformados y portar su carnet de identidad y placa, sin excepción.
 - viii. Solo podrán acudir a los actos de servicio los voluntarios que tripulen las máquinas desde el cuartel. En caso de requerirse más personal al lugar, deberán observarse las medidas que la Comandancia disponga para tal efecto.
 - ix. En caso de que se solicite la concurrencia de voluntarios adicionales al lugar (6-6), estos deberán dirigirse a la pieza de material mayor de la Compañía, colocarse una máscara de medio rostro junto con protección ocular y esperar instrucciones a un costado de la máquina.
 - x. Las cabinas de las piezas de material mayor serán higienizadas en su interior con la aplicación de ozono al regresar al cuartel durante 20 minutos después de cada acto de servicio. Se deberá aplicar solución de amonio cuaternario a todas las superficies, tales como manillas, cortinas, pasamanos, entre otros.
- b) Para minimizar el riesgo de contagio con COVID-19 de los voluntarios y colaboradores de la Compañía, dispónganse las siguientes medidas para la atención prehospitalaria:
- i. Protección de membranas conjuntivas y mucosas mediante el uso obligatorio de antiparras, doble par de guantes de procedimientos.
 - ii. Utilización de mascarillas con filtros, ya sean de rostro completo o medio rostro. En el caso de que los voluntarios usen máscaras de rostro completo no es necesario complementar su uso con protección ocular.
 - iii. Se dispondrán de pecheras plásticas desechables manga larga para la atención prehospitalaria.
 - iv. De informarse por parte de la central la sospecha de paciente con COVID-19 o presunta desgracia, el equipo de trauma deberá complementar su EPP con buzos completos, del tipo Tyvek, dispuestos para esto las piezas de material mayor.

- v. Concluida la atención prehospitalaria, los voluntarios pasarán a un proceso de sanitización con amonio cuaternario, mediante un pulverizador según los procedimientos publicados.
- vi. Las mascararas deberán ser sanitizadas en el lugar después de cada acto del servicio.
- vii. Posterior a la eliminación del EPP todos los voluntarios concurrentes al acto de servicio, deberán proceder a su desinfección mediante el lavado de manos con alcohol gel.
- viii. A la llegada al cuartel, todos los voluntarios deberán realizar un lavado de manos y cara con agua y jabón en el cuartel, de acuerdo al protocolo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual se ha dispuesto en letreros en todos los baños del cuartel.

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a) Mientras se encuentren en funcionamiento sistemas de turnos y roles, todo voluntario que ingrese con su rol o turno recibirá a su cargo una máscara de respiración con filtro, la que formará parte de su equipo de protección personal por toda la duración de dicho turno.
- b) Dicha entrega de máscaras será registrada por el teniente a cargo del rol o turno en una planilla diseñada para estos efectos. Cada máscara se entregará en una bolsa numerada y será de uso único y exclusivo del voluntario de turno. Las máscaras de los voluntarios deberán guardarse en el casillero asignado junto con su uniforme de trabajo y no podrán ser retiradas del cuartel.
- c) En las piezas de material mayor se dispondrán de máscaras de medio rostro con filtros y mascarillas N95 o similar para los refuerzos que sean solicitados.
- d) Una vez recibida la máscara de con filtros es de responsabilidad del voluntario limpiar y desinfectar dicha máscara de manera inmediata con alcohol al 70%, según los procedimientos específicos publicados para ello. De igual forma, al terminar su turno deberá proceder a una limpieza final para ser entregada al turno entrante.
- e) En caso de las máscara de medio rostro, estas deberán ir acompañadas con protección ocular, la que será entregada junto a la máscara.
- f) A cada voluntario de turno se le designará una máscara de ERA, la cual deberá utilizar de forma exclusiva. Esta mascara deberá ser sanitizada al ser recibida, luego de cada utilización y al ser entregada al final del turno, según los procedimientos de la Compañía publicados para tales efectos.

8. SALIDA DEL CUARTEL

- a) Los voluntarios que se retiren del cuartel deberán dirigirse a la recepción y registrar su salida en el sistema SIAC, luego de esto deberán ingresar su hora de retiro del cuartel en la planilla establecida para esto.
- b) Posterior al registro de salida deberán dirigirse al camarín en el subterráneo para retirar el bolso o bolsa con su ropa de calle con la cual ingresaron al Cuartel.
- c) El egreso del Cuartel se deberá realizar desde el subterráneo por medio de la rampa vehicular.

- d) Dentro de lo posible, la bajada al subterráneo se realizará idealmente por la escala, manteniendo de esta manera el flujo unidireccional de salida.

9. OTRAS MEDIDAS

- a) Los voluntarios que retornan de viajes del extranjero, por cualquier motivo, deberán abstenerse de asistir a los cuarteles y actos del servicio por al menos 14 días desde el ingreso al país.
- b) Los voluntarios que sean parte de una comunidad educativa y/o sitios de trabajo, que esté en cuarentena, deberán abstenerse de concurrir a los cuarteles y actos del servicio hasta que dicha cuarentena finalice, siempre y cuando no presenten síntomas.
- c) El Capitán podrá administrar excepciones a estas disposiciones en función de las necesidades del servicio.